

*Nombre:* Cerda Blasco, Victorino.

*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

**AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON (Zaragoza)**

***ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del «camino del Brazal».***

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 2 de agosto de 1994, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del «Camino del Brazal», presentado por Brea Cooperativa de Viviendas, y redactado por los Arquitectos don Javier Alvarez, don Angel Alfaro y don Francisco Muñoz.

Se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Brea de Aragón, 10 de agosto de 1994.—El Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, Benedicto Gimeno Barcelona.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA (Huesca)**

***ANUNCIO relativo a la aprobación provisional de modificación de rasantes de un tramo de la calle La Paz.***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8-8-1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar provisionalmente las rasantes de un tramo de 63,83 m. l. de la calle La Paz de Tamarite de Litera según el estudio efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal don Angel Durany Riera, y que aproximadamente se halla comprendido entre las propiedades de don Joaquín Cases por el Sureste y don Facundo Sancho por el Noreste ambos inclusive. Asimismo acordó elevar automáticamente a definitivas dichas rasantes en el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presente alegaciones contra el mismo.

En su consecuencia se expone al público el antedicho acuerdo, para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huesca puedan presentarse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá consultarse en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Tamarite de Litera, a 16 de agosto de 1994.—El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE VISIEDO (Teruel)**

***ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación número 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Visiedo (Teruel).***

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18-07-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación número 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Visiedo (Teruel).

Según lo dispuesto en el artículo 114 del T. R. L. S. (R. D. L.

1/92, de 26 de junio), el expediente de referencia queda sometido a información pública por el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso formulación escrita de alegaciones por los interesados.

Visiedo, 20 de julio de 1994.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Ibáñez.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

***ANUNCIO relativo a la modificación estudio de detalle A.O.D.R. 4, parcelas 49 y 50 (Expte. 3.042.388/94).***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo Modificación Puntual de Estudio de Detalle para parcelas 49 y 50 del A.O.D.R. número 4, del Sector 89, Urbanización Montecanal, instado por Inmobiliaria Montecanal, según proyecto redactado por don Fernando Larraz, visado en fecha 15 de febrero de 1994.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la anterior resolución puede Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

I. C. de Zaragoza, 5 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.

***ANUNCIO relativo a la modificación estudio de detalle A.O.D.R. 5, parcelas 53 y 54 sector 89, Montecanal (Expte. 3.048.728/94).***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo Estudio de Detalle en Area de Ordenación Diferenciada Residencial número 5, parcelas 53 y 54, del Sector 89, Urbanización Montecanal, instado por don José María Claver Domínguez, según proyecto de don Fernando Larraz, visado en fecha 15 de febrero de 1994.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la anterior resolución puede Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

I. C. de Zaragoza, 29 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.